

Decreto Alcaldicio N° 450

CASTRO, 20 de febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020, la Ley 19.886 de Compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE El Contrato de fecha 20 de Febrero 2020, suscrito entre este Municipio y don JOSE DAVID BARRIENTOS SANCHEZ chileno, RUT: será por la faena CORTE Y ATADO DE 400 MANOJOS DE TRIGO Y PRESENTACION DE ARTESANIA EN BOQUI por los días 21, 22 y 23 de febrero de 2020 en el desarrollo de la feria de biodiversidad en el Parque Municipal de Castro., documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



LOIDA SALGADO URR
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/svv

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.